

dores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la citada Ley se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores disponen del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Tarifa, 24 de junio de 2002.—La Secretario del Consejo de Administración de «Dudespa, Sociedad Limitada», Pilar Cervera Lizaur.—32.346.

1.ª 8-7-2002

### EAST-WEST IBÉRICA, S. L.

Se convoca a los señores socios a Junta general, a celebrar en Ceuta, polígono industrial «El Tarajal», nave número 6, el próximo día 24 de julio, a las once horas, en única convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance general, Cuentas de Pérdidas y Ganancias) y de la propuesta de aplicación del resultado referido, todo ello al ejercicio del año 2001, cerrado a 31 de diciembre de ese mismo año.

Se recuerda a los señores socios que tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos relativos a la convocatoria.

Ceuta, 25 de junio de 2002.—El Administrador único, Zeki Kursun.—32.039.

### EDEN SPRINGS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### AQUA 2000, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

### COMPAÑÍA SUMINISTRADORA A OFICINAS AQUASET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

El accionista único de la sociedad absorbente, y los socios únicos de las sociedades absorbidas en fecha 30 de junio de 2002, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 30 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—32.819.

1.ª 8-7-2002

### EDUCOCIO, S. A.

#### Convocatoria de junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Educocio, Sociedad Anónima», convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el próximo 24 de julio de 2002, a las once horas de la mañana, en el paseo de la Castellana, 50, 8.º planta (Europraxis), de Madrid, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad formuladas por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de enero de 2002, así como de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultados contenida en la Memoria.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos a que hace referencia el artículo 212-2 de la Ley de Sociedades Anónimas y también podrán solicitar a la sociedad que les remita dichos documentos de forma gratuita e inmediata.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta general por otra persona en los términos previstos en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.790.

### ELECTRONIC LOAN, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria y, en su caso, extraordinaria, a celebrarse en Madrid, en la calle Núñez de Balboa 54, 1.º izquierda, el 31 de julio de 2002, a las dieciocho treinta horas, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Subsanación de errores de la escritura de 25 de abril de 2002 y del acta de 7 de marzo de 2002, para su inscripción en el Registro Mercantil.

Segundo.—Ampliación del capital social y nueva redacción, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos sociales. Se propondrá la supresión total del derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe del órgano de administración prevenido por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada sobre la supresión del derecho de asunción preferente, o pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Monge Royo.—32.093.

### ENDESA WEB HOGAR, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### ENDESA ENERGÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que el accionista único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta general, de «Endesa Web Hogar, S. A.» y «Endesa Energía, S. A.» aprobaron, en sus reuniones respectivas, celebradas el 28 de junio y 25 de junio de 2002, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 29 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Endesa Web Hogar, S. A., sociedad unipersonal», y «Endesa Energía, S. A., sociedad unipersonal».—32.861.

1.ª 8-7-2002

### ESTILO MUEBLE CLÁSICO, S. A. L.

#### (En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 2001, en el domicilio social acordó, en primera convocatoria y, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, dado que no existe pasivo exigible, adjudicando el activo existente en proporción a su participación en el capita social. Asimismo en dicha Junta se aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas del ejercicio .....	21.828,92
Total Activo .....	21.828,92
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Accionistas desembolsos pendientes .....	-30.050,61
Resultados negativos .....	-52.080,91
Cuenta con socios .....	43.859,22
Total Pasivo .....	21.828,92

Aldaia, 6 de junio de 2002.—Los Liquidadores.—32.144.

### EUROBYTE INFORMÁTICA PROFESIONAL, S. A.

#### Quiebra

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 16 de mayo de 2002, dictado en el juicio 394/2002 de quiebra voluntaria de la entidad

«Eurobyte Informática Profesional, S. A.», con domicilio social en la calle Matías Turrión, local 5, y en la calle Arturo Soria, 55, ambos de Madrid, se ha declarado a la misma en estado de quiebra necesaria, quedando incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Rafael Martín Rueda, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes de la quebrada para que lo manifiesten a la señora Comisaria doña Pilar Álvarez Laguna, entregándole nota de los mismos, bajo el apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—32.026.

### EUSKAL FORGING INTERNACIONAL, S. L.

Se hace público que la Junta General de Socios celebrada el día 29 de junio de 2002 ha acordado reducir el capital social a cero, con el fin de compensar pérdidas de la sociedad mediante la amortización de todas sus participaciones sociales y simultáneamente ampliar el capital social en la cuantía de 100.000 euros mediante la creación de 1.000 participaciones sociales de 100 euros de valor nominal cada una, que no llevarán aparejadas prima alguna. Dichas nuevas participaciones podrán ser preferentemente asumidas por los socios, en proporción a su participación en el capital social, en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, mediante la remisión de la comunicación escrita dirigida al Órgano de Administración dirigida a domicilio social, debiendo proceder al desembolso íntegro de las mismas en el momento de la asunción. Asimismo se pone en conocimiento de los socios que las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho establecido, serán ofrecidas por el Órgano de Administración a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante el plazo de quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente.

Irura (Gipuzkoa), 29 de junio de 2002.—El Administrador único.—32.122.

### FERRÁN, S. A.

#### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Ferrán, Sociedad Anónima», conforme a lo preceptuado en sus Estatutos sociales y en la sesión del consejo celebrado el día 3 de junio de 2002, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, para el día 30 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 31 de julio, a las dieciséis horas, en segunda, en el domicilio social, sito en Teruel, calle Nueva, 2 y 4, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como resolver sobre la aplicación del resultado de la compañía, todo ello correspondiente al ejercicio 2001-2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores de la sociedad durante el ejercicio 2001-2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los

señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Teruel, 27 de junio de 2002.—Eugenio Ferrán Pérez Portabella.—32.027.

### FORJAS AREITIO, S. A.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y universal, el día 25 de junio de 2002, se ha adoptado la escisión parcial de «Forjas Areitio, Sociedad Anónima» con traspaso de parte de su patrimonio a la nueva Sociedad «Utilforming Ingeniería, Sociedad Limitada», con la correspondiente aprobación de Balance, de patrimonio a aportar y determinación de la reducción de capital subsiguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Zaldibar, 28 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.165.

1.ª 8-7-2002

### FORUM VALLADOLID CLUB DE BALONCESTO, S. A. D.

#### Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en el Salón de Actos de Caja Duero, sito en Valladolid, calle Duque de la Victoria 8, el día 26 de julio de 2002 a las trece horas, en primera convocatoria, o, en el caso de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar indicados, en segunda convocatoria.

La Junta deliberará y resolverá sobre los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del número de miembros del Consejo de Administración de 8 a 7 para amortizar el puesto vacante.

Segundo.—Reducción del capital social a cero para compensar pérdidas y simultánea ampliación de capital de hasta 4.087.000 euros (equivalente a 680.019.582 pesetas) mediante la creación de 81.740 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal. Determinación de condiciones.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces otro aumento de capital social por importe de hasta la mitad del capital social en un plazo de 5 años, con la prima de emisión que los Administradores libremente consideren.

Cuarto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, como consecuencia de los acuerdos anteriores.

Quinto.—Conversión de los créditos existentes contra la Sociedad en créditos participativos.

Sexto.—Caso de que no se adopten los acuerdos anteriores, disolución de la Sociedad, cese de los miembros del Consejo de Administración de la entidad, nombramiento de Liquidador o Liquidadores, y bases de la liquidación.

Séptimo.—Disolución de la Sociedad, condicionada a la no suscripción y desembolso del capital social y otras medidas complementarias precisas para la compensación adicional de pérdidas que

sea necesaria para no incurrir en causa de disolución legal. Cese de los miembros del Consejo de Administración de la entidad, nombramiento de Liquidador o Liquidadores, y bases de la liquidación, todo ello igualmente condicionado a los eventos citados. Este acuerdo condicionado se ejecutará de producirse las condiciones por el Consejo de Administración en quien se delega especialmente para ello.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social, pudiendo ser solicitado su envío al propio domicilio, los documentos previstos en el artículo 144 de la Ley Reguladora.

Valladolid, 4 de julio de 2002.—El Consejo de Administración.—32.860.

### GERIAR SERVICIOS GERIÁTRICOS MADRID, S. A.

#### Anuncio público relativo a la disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Geriar Servicios Geriátricos Madrid, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de junio de 2002, en el domicilio social de la compañía, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad.

Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final de situación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
VI. Tesorería .....	48.094,38
Total Activo circulante .....	48.094,38
Total Activo .....	48.094,38
Pasivo:	
Fondos propios:	
I. Capital suscrito .....	60.101,21
V. Resultados de ejercicios anteriores:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-5.636,21
Total resultados ejercicios anteriores .....	-5.636,21
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) .....	-5.652,90
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) .....	-6.717,72
Total fondos propios .....	42.094,38
Acreedores a corto plazo:	
IV. Acreedores comerciales:	
Deudas por compras o prestación servicios .....	6.000,00
Total acreedores comerciales .....	6.000,00
Total acreedores a corto plazo .....	6.000,00
Total Pasivo .....	48.094,38

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Liquidador.—32.143.